

BOLETO VENTA DE DIVISAS (Pago de Importaciones de Bienes) (Hasta Com. "A" 7746) - REGIMEN GENERAL

Te hace la vida más fácil	(11)	lasta	Com. A //40) - RE	GIMEN		KAL
Banco Central de la República Argentina Gerencia de Exterior y Cambios		ina	MERCADO LOCAL DE CAMBIOS Venta de Cambio A clientes		Fecha:	
Entidad: BANCO	D DE COMERCIO	Código Entida	Código Entidad: 432			
Solicitante:						
CUIT/CUIL N°:						
Domicilio: Código de País de Orig.: AR						
Código y Detalle de Concepto:						
N° Despacho : SIMI/SIRA: Categoría: Valor:						
Fecha Carga/Oficialización:						
N° de Factura Comercial: Apertura N°:						
Cod Inst. Vendido	Cod. Inst. Recibido		Cod. Moneda	Importe		Tipo de Cambio
02	07					
Beneficiario del Exterior: Cuenta N°						
Domicilio:						Cod. del País
Banco Recibidor del Exterior						Código de Swift
concimiento de sus normas y sanciones y cumplir con los límites y condiciones establecidos en la comunicación "A"6844 del BCRA, sus complementarias y modificatorias, asimismo con los términos de las comunicaciones. Declaro bajo juramento que la SIMI consignada, que aporto adjuntamente con la demostración de su estado y demás situaciones, se encuentra habilitada para realizar este pago al exterior y tiene saldo suficiente para el mismo. De corresponder esta operación a formación de activos externos de residentes, remisión de ayuda familiar y derivados, en los términos del punto 3.8 del Texto ordenado sobre normas de "exterior y cambios", declaro bajo juramento estar en condiciones de realizarla no siendo beneficiario de los "Créditos a Tasa Cero" acordados en el marco del artículo 9 del Decreto 332/2020 (y modificatorias) y como también siendo de ser eaceso al MLC de una Persona Humana declaro bajo juramento que no soy beneficiario de financiaciones acordadas conforme a los puntos 2 y 3 de la Comunicación "A"7006 del BCRA, sus complementarias y modificatorias. Declaro bajo juramento que el beneficiario del exterior Si No se trata de un sujeto vinculado. En mi carácter de representante legal declaro bajo juramento que no comprometemos a la demostración del ingreso aduanero de los bienes cuyo pago estamos ordenando en la fecha dentro de los próximos 90 días corridos, o bien proceder en ese plazo a la liquidación en el mercado local de cambios delos fondos en moneda extranjera asociados a la devolución del pago efectuado. Asimismo, de liquidar dentro de los cinco días hábiles en el mercado local de cambios todo importe que se reciba por devolución de este pago. Declaro bajo juramento que ni en el día de la fecha ni en los 180 días corridos anteriores (contando desde el 21/04/2023 inclusive) he efectuado ventas de títulos valores con liquidación en moneda extranjera, canje de títulos valores emitidos por residentes por no residentes, adquisición de certificados de depósito argentino representativos de deuda pri						
externos líquidos disponibles superior a equivalente a USD100.000 (cien mil dólares estadounidenses), y que la totalidad de mis tenencias en moneda extranjera en el país se encuentran depositadas en cuentas en entidades financieras y que no poseía, al inicio del día en el que solicita acceso al mercado, certificados de depósito argentino representativos de acciones extranjeras. En cumplimiento con lo establecido en el punto 1.b) de la comunicación "A" 7030, sus modificatorias y complementarias, declaro bajo juramento que me comprometoa liquidar en el mercado de cambios, dentro de los cinco dias habiles de su puesta en disposición, aquellos fondos que reciba en el exterior origina						
dos en el cobro de préstamos otorgados a terceros, el cobro de un depósito a plazo o de la venta de cualquier tipo de activo, cuando el activo hubiera sido adquirido, el depósito constituido o el préstamo otorgado con posterioridad al 28/05/2020. De ser requerido por el banco, aportaré Certificación Contable debidamente Intervenidas por el Consejo Profesional que corresponda de todas y cada una de las declaraciones juradas aquí realizadas.						
	FIRMA				VERIFI	ICÓ FIRMAS

ACLARACIÓN

F-307-12